DECRETO EXENTO Nº: 5.998/PARRAL, 18 Dic 2013

## **VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento Nº 6071, de fecha 14.12.2013, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Damino Hernandez.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Linares, por traslado de residuos sólidos Escuela Remulcao, Posta Catillo, Escuela Catillo a Planta de Linares, camión Limpia Fosa FJ-DP-49, el día 18 de Diciembre de 2013, a los siguientes funcionarios municipales:

MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R. WALTER SOTO SANCHEZ, Planta, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

2.- CANCELESE EN EFECTIVO, a los funcionarios antes indicados, Un (01) viático Sin Pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006(1-1-1) del presupuesto municipal del año 2013.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

IV AN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR DE PARRAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.
DISTRIBUCION: Archivo, Personal (4).